



CIRCULAR No. 057-2018

COMURES REITERA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS SOBRE EMISIÓN POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE RECOMENDABLE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y DICTAMEN FAVORABLE PARA DECRETO LIBERACION FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018

1. EN RESPUESTA A SOLICITUD DE GREMIAL, COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO DE ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITE RECOMENDABLE PARA MINISTRO DE HACIENDA A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DE FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018

Como se informó en Circular 056-2018, producto de las gestiones realizadas por COMURES, la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa aprobó en reunión de ayer 26/11/2018, emitir un **Dictamen Recomendable al Señor Ministro de Hacienda**, para:

- a. **Que realice la entrega de los recursos FODES a los 262 municipios del país, del mes de Noviembre a más tardar la segunda semana de diciembre y el de Diciembre, en el escenario del mismo mes y año.**
- b. **Que si no es posible al Titular de esa Cartera de Estado cumplirlo, será interpelado en la respectiva Comisión de la Asamblea Legislativa; y la Corte de Cuentas de la República, “deberá” realizar una auditoría especial para verificar si en esas fechas existían o no suficiencia de fondos. *Anexo solicitud COMURES e iniciativa AL.**

2. COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO DE ORGANO LEGISLATIVO EMITE DICTAMEN FAVORABLE PARA LIBERACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018 (25%)

En la reunión de ayer 26/11/2018, también la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, acordó emitir un Dictamen Favorable que se espera pueda ser aprobado en la plenaria de este miércoles 28/11/2018, **a fin de que se apruebe un Decreto que faculte a las 262 Municipalidades utilizar la totalidad del 25% del total del FODES correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal**, asignado por la Ley de Creación del FODES, que servirá para cubrir las obligaciones de pago de salarios, aguinaldos, deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento que se presentan, cuyas erogaciones deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República. **Esto es importante si el Titular del Ministerio de Hacienda, puede dar cumplimiento al Recomendable del numeral 1 que se informa en esta Circular. *Anexo solicitud Gremial e iniciativa AL.**

Como se ha informado en varias Circulares, ambas solicitudes fueron presentadas por COMURES, el lunes 19 de noviembre de 2018, por lo que esta Corporación se mantendrá pendiente de su aprobación en la plenaria de mañana miércoles 28/11/2018, cuyos resultados les comunicara puntualmente.

Asimismo, solicita nuevamente a los Señores Alcaldes, Señoras Alcaldesas y miembros de sus Concejos Municipales, acompañamiento en este esfuerzo, para incidir a que los legisladores de los diferentes Grupos Parlamentarios aprueben en dicha plenaria las dos propuestas.

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 27 de noviembre de 2018